

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si el demandado no fuere hallado en su domicilio sirva el presente edicto de notificación al mismo.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 6.206. Se trata de un local comercial sito en el término municipal de El Sauzal, en la urbanización «El Sauzalito», con una superficie construida de 58,43 metros cuadrados, y que se describe a continuación, según certificación registral, como:

Urbana: Número 1. Local comercial en la planta baja del edificio en construcción, a la izquierda del mismo, visto desde la avenida de su frente, dentro del plan parcial de ordenación urbana Saucan, en la urbanización «El Sauzalito», término de El Sauzal, donde dicen Cruz de Samoga, tiene una superficie construida de 58 metros 43 decímetros cuadrados correspondiente a 50 metros 64 decímetros cuadrados de superficie útil. Carece de distribución interior, salvo la correspondiente a un cuarto de aseo. Linda: Frente, porche que separa de la avenida de la avenida de la Inmaculada; derecha, zaguán y caja de escalera, y local de la derecha de esta planta; izquierda, parcela 6 de la manzana M-2, y fondo, patio trasero. Esta finca se forma por división horizontal de la número 6.143. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.864, libro 76, folio 161, finca registral número 6.206, primera inscripción.

De acuerdo con la descripción anterior, situación, superficie, mercado inmobiliario de la zona y según mi leal saber y entender, estimo el valor de la propiedad, sin tener en cuenta carga alguna, en la cantidad de ocho millones doscientas mil (8.200.000) pesetas (49.282,99 euros).

Finca registral número 6.211. Se trata de una vivienda sita en el término municipal de El Sauzal, en la urbanización «El Sauzalito», con una superficie construida de 62,12 metros cuadrados y una terraza descubierta de 18,34 metros cuadrados y que se describe a continuación, según certificación registral, como urbana número 6. Vivienda en la planta segunda alta, o ático, del edificio en construcción, a la derecha del mismo, visto desde la avenida de su frente, dentro del plan parcial de ordenación urbana Saucan, en la urbanización «El Sauzalito», término de El Sauzal, donde dicen Cruz de Samoga, tiene una superficie construida de 62 metros 12 decímetros cuadrados correspondiente a 51 metros 72 decímetros cuadrados de superficie útil. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios y tiene además una terraza descubierta al frente, de 18 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo sobre la avenida de La Inmaculada; derecha, vuelo de patio; izquierda, vivienda de la izquierda de esta planta y caja de escalera, y fondo, vuelo de patio trasero. Esta finca se forma por división horizontal de la número 6.143. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.864, libro 76, folio 171, finca registral número 6.211, primera inscripción.

De acuerdo con la descripción anterior, situación, superficie, mercado inmobiliario de la zona y según mi leal saber y entender, estimo el valor de la pro-

iedad, sin tener en cuenta carga alguna, en la cantidad de diez millones ochocientos cincuenta mil (10.850.000) pesetas (65.209,81 euros).

Valorados finca registral número 6.206, local comercial, 8.200.000 pesetas, y finca registral número 6.211, vivienda, 10.850.000 pesetas.

La Laguna, 23 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.164.

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

#### Edicto

Doña Susana González García, Juez de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 297/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Marcos Daniel García Ibáñez y doña María Robledo Mancha Calzada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 4869 0000 18 029798, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo, a las diez horas, sirviendo del tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada. Y en el caso de la deudora doña María Robledo Mancha Calzada a la herencia yacente y herederos desconocidos de la misma.

Bien que se saca a subasta

Casa con corral, sita en Morata de Jalón, en la calle Modesto Lasierra, número 3, con una extensión superficial de 95,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, tomo 1.833, libro 92, folio 157 vto., finca 5.631 d.º, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Está valorada en 6.844.236 pesetas.

La Almunia de Doña Godina, 16 de febrero de 2001.—La Juez.—El Oficial en funciones.—11.136.

### LA OROTAVA

#### Edicto

Doña Amaya Vastaño Aguirre, Juez de Primera Instancia número 2 de los de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 13/01, se sigue a instancia de doña Juana Álvarez Dorta, expediente para la declaración de fallecimiento de don Fidel Álvarez Dorta, natural de San Juan de La Rambla, vecino de San Juan de La Rambla, de setenta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Los Canarios, número 1, San Juan de La Rambla, no teniéndose de él noticias desde hace más de veinte años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

La Orotava (Tenerife), 22 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—10.824.

1.ª 13-3-2001

### LA PALMA DEL CONDADO

#### Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra Julián García Serrano y Elena Sánchez de la Rosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000018003000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 2001 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número uno.—Vivienda letra A, que consta de dos plantas de alzado sobre la parcela 23 del sector H en la Playa de Matalascañas, termino municipal de Almonte en la calle Valdivieso. Tiene una superficie construida entre sus dos plantas de 82,61 metros cuadrados, incluido porche. Se encuentra convenientemente distribuida. Linda: Frente, con zona verde común que le separa de la calle Valdivieso; derecha, entrando, con módulo número 2, letra B; izquierda, con zona verde común que le separa de la parcela 24, y fondo, con zona verde común que le separa de la parcela 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.428, libro 367, de Almonte, folio 70 vuelto, finca número 24.959 inscripción tercera.

Tipo de subasta: 21.735.000 pesetas.

La Palma del Condado, 25 de enero de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.—11.156.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 698/92, seguido a instancia de Caja Insular De Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña María Luisa Cabrera Cruz, don Fernando Pina Esteban, don Antonio Manuel Domínguez Ortega, don Ronaldo Luis Domínguez Cabrera, don Alexis Humberto Domínguez Cabrera, don Arnaudis Domínguez Cabrera, don Juan Francisco Ortega Medina, don José Luis Hernández Martínez, don Pelayo Cabrera Sarmiento, don Ramón Mario Sarmiento Rodríguez, don Antonio Francisco Díaz Rodríguez, don Faustino Armas Medina, don Álvaro Cabrera Cruz, doña Rosario Martín Santana, Orlando Beltra de Hoyos, don Miguel Herrera Díaz, doña Antonia Armas Suárez, don Ricardo Santana Morales, don José Dávila Suárez, don Rafael García Marrero, don Alejandro Manuel García Martín y «Paoto Hermanos, Sociedad Limitada», en reclamación de 80.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyos autos se practicó con esta fecha embargo de bienes de la propiedad del demandado, sin previo requerimiento de pago, por lo cual se cita de remate a los demandados don Faustino Armas Medina y «Paoto Hermanos, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, por medio del presente edicto, a fin de que comparezca en autos en el termino de nueve días a oponerse a la ejecución en su contra despachada, personándose en forma mediante Abogado y Procurador, si le

conviniere, con el apercibimiento que, de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin más citar ni hacerle otras notificaciones que las que expresamente determina la Ley.

Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Y para que tenga lugar la citación de remate acordada, expido y firmo el presente.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de enero de 2001.—El Secretario.—11.153.

### LORCA

#### Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de incidentes con el número 455/00, de demanda de juicio incidental, para la declaración judicial de la rescisión del Convenio (suspensión de pagos de la mercantil «Andrés del Vas, Sociedad Anónima» número 53/93, de este Juzgado), a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra «Andrés del Vas, Sociedad Anónima», acreedores personados: Don Toribio Núñez Arias; don Antonio Saura Sánchez; «Juan Marín Bravo, Sociedad Limitada»; Tesorería Seguridad Social; S.A.T. Abemar; Fundación Poncemar; «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» y los demás acreedores.

Que por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda con el siguiente tenor literal:

Providencia. Magistrado-Juez don Antonio Alcázar Fajardo.

En Lorca a 22 de noviembre de 2000.

Dada cuenta. La anterior demanda, poder, documentos, y copias. Regístrese.

Fórmense autos que se tramitarán conforme a los artículos 741 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se tiene por parte al Procurador don Agustín Aragón Villodre, en la representación que ostenta de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Andrés del Vas, Sociedad Anónima»; acreedores personados don Toribio Núñez Arias, don Antonio Saura Sánchez, «Juan Marín Bravo, Sociedad Limitada»; Tesorería Seguridad Social, S.A.T. Abemar, Fundación Poncemar, «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» y los demás acreedores.

Emplácese a los demandados para que en el término de seis días, comparezcan en autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía. Respecto a los acreedores no personados emplácese por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», librándose al efecto a los correspondientes despachos.

Como se solicita devuélvase el poder previo testimonio en autos.

Para su momento, se tiene por hecha la petición de recibimiento a prueba.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de emplazamiento a los acreedores admitidos en la lista definitiva de fecha 22 de marzo de 1994, y que a continuación se relacionan, expido el presente en Lorca a 22 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

#### Lista definitiva de acreedores

Suspensión de pagos de «Andrés del Vas, Sociedad Anónima» número 53/93, don Alfonso Navarro López, Agridor BVBA, doña Ana María Aquilino Artero, doña Ángeles Dueñas Privado, don Anselmo Sanchiz Canto, don Antonio Escolano Vicedo, «Ajos Padilla, Sociedad Limitada», Alain Guittard,

«Albides Transitarios, Sociedad Limitada», don Antonio García Sánchez, «Azaraque, Sociedad Anónima», Abemar, «Adhesivos del Segura, Sociedad Anónima Laboral», Agenc. Transportes Zurano, don Alfonso García Martínez, don Antonio Martínez Martínez, «Antonio Navarro Autom., Sociedad Anónima», Agrotercia, don Alfonso Pérez, doña Ana Salmerón Semitir, don Andrés Morales Gallego (neumáticos), don Andrés Nieto Navarro, don Ángel Saorín Guillamón, doña Ángela Arribas Martínez, don Antonio Ortega Ortega, don Antonio Saura Sánchez, Antonio y José Ortuño Sánchez S.B., don Antonio Valero Muñoz, doña Ascensión Jiménez Sánchez, Banco de Murcia cta. 565023, Banco de Murcia cta. 1359, Banco Popular Español, cta. de crédito, «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», Banco Exterior de España, «Bocchi Fruit Trade Spain, Sociedad Anónima», don Benigno Manuel Romero, don Nicolás Bartolomé García Navarro, don Benito Lizcano Izquierdo, «Benitez, Sociedad Anónima», «Camar Industrial, Sociedad Anónima», «Cefruca, «Cenfrio, Sociedad Anónima», «Cesce. Cía. Española Seguros Exportac., Sociedad Anónima», «Comercial Matenfrut, Sociedad Limitada», Coop. Frutiere l'Unión, Coop. Horticola La Moraleja, «Costa Calidad, Sociedad Anónima», Crédito y Caución, Chanabel S.I.C.A., Cheste Abraria Cooperativa V., «Citrícos Gustavo Ferrada y Asociados, Sociedad Limitada», don Clemente Berdú Escolano, Coop. «AGRA» S. Coop. Ltda., don Claudio José Martínez, Coop. Agrícola Los Colonos, «Corbin-Fruirs S.C., Catalana Ltda., «González Comerc. Neumáticos Méndez, Sociedad Limitada», doña Concepción Escolano Sánchez, Consejeros Auditores S.R.C., Coop. Vitivinícola de La Poble, S. Coop. «V», «Dicofrut, Sociedad Anónima», don Diego Parra Pérez, Distrimex, don Diego Zamora Gutiérrez, don Diego Cuadrado, don Domingo Terren Pardo, C.B., don Elías Cantos Inieta, «Envases Zamora, Sociedad Limitada», «Envalfer, Sociedad Limitada», Envases Calasparra, Estación de Servicio, El Mirlo Blanco, don Esteban Perdomo Padrón, Explot. Agrícolas Agromil, «Explot. Agrícolas Safarich, Sociedad Anónima», E.S.N. 33112 Campsa Red, Efrusa, «Europea de Frutos, Sociedad Anónima», «Embalajes Petit, Sociedad Anónima», don Enrique Cerdá Canto, don Esteban Izquierdo Reyes, don Francisco Martínez González, Frigoríficos José Carrillo, Fertrans-Fruit Agencia de Transportes, Francisco Lario y otros C.B., don Francisco Pérez Martínez, «Fruca, Sociedad Anónima», Frutera de Torrelameu C. Ltda., «Frutas Susagna, Sociedad Anónima», don Felipe Valero Muñoz, don Franciscos Antonio Guillamón Palazón, don Francisco García Caracena, don Francisco Mulero Sánchez, don Francisco Tudela Romero, «Frutas Brigitte, Sociedad Anónima», «Frutos del Mediterráneo, S.C.L.», doña Fuensanta Luna Caracena, Fundación Poncemar, don Gabriel Luna Sánchez, «Grafisol, Sociedad Anónima», Gestoría Miñarro, «Godehor y Yemar, Sociedad Anónima», «Guanter Sureste, Sociedad Limitada», doña Generosa Sevilla Sevilla, «Hermanos Rios Riquelme C.B.», don Ignacio Olmos Jorquera, don Ignacio Sánchez Moya, «Iberoamericana Embalaje, Sociedad Anónima», doña Inmaculada Cerdá Selles, doña Isabel Angosto Bastidas, doña Isabel Corbaln Escámez, don José Antonio Mulero Sánchez, don José Cánovas Lara, don José Manuel Suárez Encinas, don José María Canto Canto, don José Rico Botella, don José Valero Muñoz, don Juan Olmos Jorquera, don Joaquín Torre Gilabert, don José Luis Miralles Cazorla, «Juan Marín Bravo, Sociedad Limitada», don Jesús Caicedo Bernabé, «Joaquín Pérez Muñoz, Sociedad Anónima», don José Lidón Fernández, don José Macía Nicolás, don José María Miñarro Soto, don Juan Carlos Campos Canto, don Jesús Fernández Fuentes, don Joaquín Sandoval Campillo, don José Antonio Banegas Campuzano y otros C.B., don José Cano Cano, don José María Meseguer Huertas, don José Navarro Olivares, don José Pay Campoy, don José Torrecillas Fuentes, don Juan Simón Romera, doña Juana María López Miñano, don Luis Martínez Lozno y Hnos. C.B., «La Archenera S.C.L. de Transportes», La Turisiana Coop. V., don Luis Sánchez Guardiola, Lleida Fruits, don Luis Falco